

# Boletín de Estadísticas

## Previsionales

Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

Marzo 2025

Caracterización de los beneficios liquidados a marzo 2025

## ÍNDICE

**3-** Historia de la Seguridad Social  
en la Provincia de Buenos Aires

**5-** Resumen

**6-** Introducción

**8-** Síntesis descriptiva

**9-** Caracterización del universo  
de pasivos a marzo 2025

**30-** Anexo

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

## RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en marzo de 2025 hubo un total de 273.350 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.127.806, 81.814 pensiones con un haber promedio de \$649.713 y 25.393 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 367.217 beneficiarios, cuya edad promedio es de 66 años. El 70,58% corresponde al género femenino y el 29,42% restante al género masculino.

El 4.06% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 72% corresponde al género femenino y el 28% al género masculino. En total, se registran 14.452 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 74% pertenece al subsistema municipal.

# INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 380.557 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

# INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

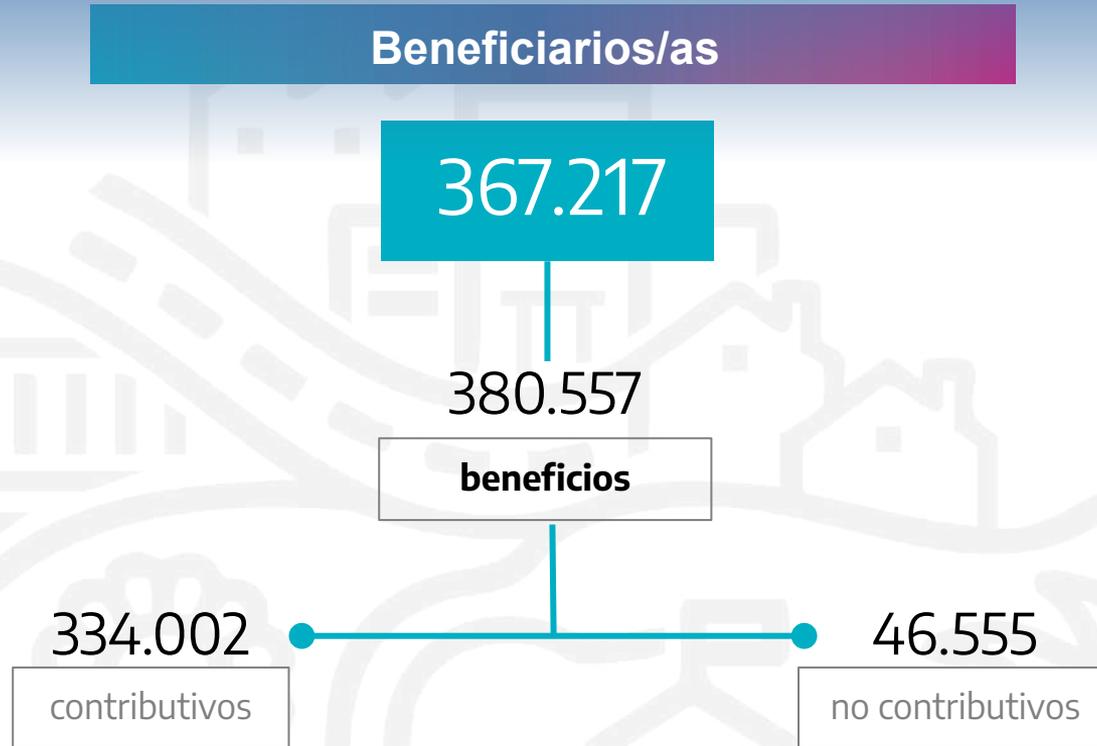
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

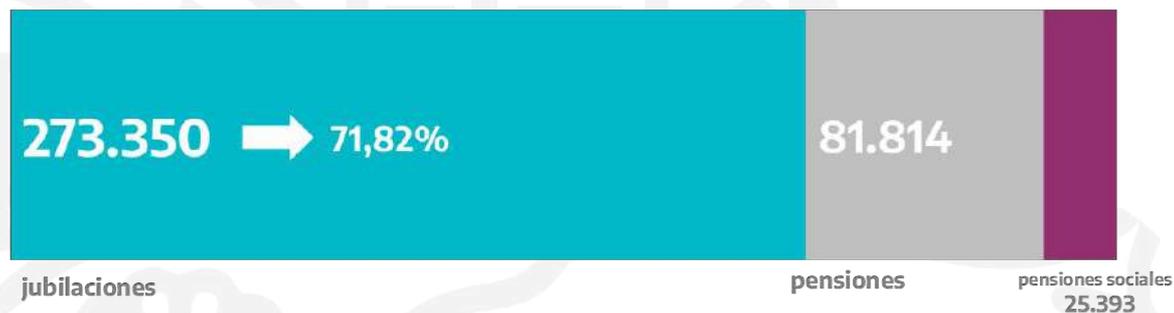
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

# SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En marzo de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 367.217. Según sexo, el 70,58% (259.165) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,42% (108.052) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.040.987. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.123.161, el de las mujeres fue de \$1.013.463.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 380.557, de los cuales 334.002 (87,77%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 46.555 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 273.350 jubilaciones, 81.814 pensiones y 25.393 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 61.582 (22,53%) corresponden al subsistema de Administración, 61 a Leyes Especiales, 160.904 (58,86%) a Magisterio, 44.626 (16,32%) a Municipal, 15 a Policía y 6.162 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.625 (23,99%) al subsistema de Administración, 12.293 (15,02%) a Leyes Especiales, 13.789 (16,85%) a Magisterio, 24.893 (30,43%) a Municipal, 8.911 (10,89%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 65 a Policía y 2.238 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.629 (45,80%) a pensiones sociales por invalidez, 13.448 (52,96%) a pensiones por invalidez de menores, 120 a pensiones "Madre sola con hijos", 117 pensiones por vejez, 74 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



En el mes de marzo de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 367.217, de los cuales 13.196 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

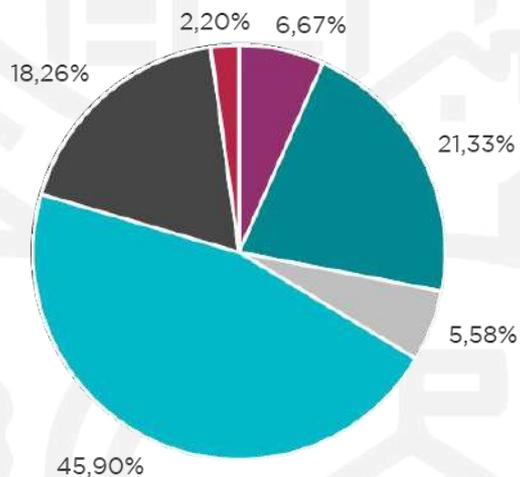


En el mes de marzo de 2025, el número de beneficios de jubilaciones fue de 273.350, el de pensiones 81.814 y el de pensiones sociales 25.393. El 87,77% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,23% restante son beneficios no contributivos.

## Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS  
POR SUBSISTEMA

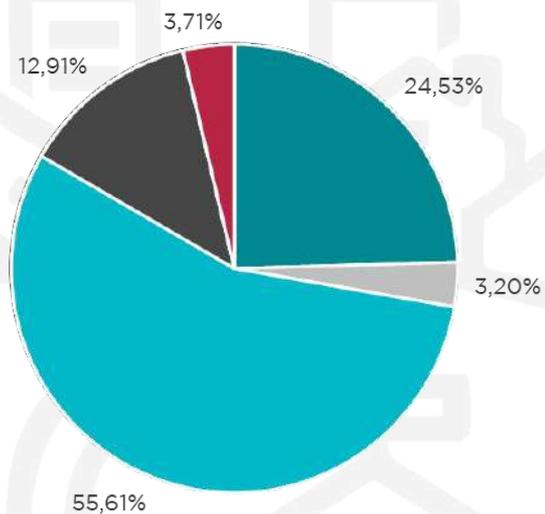
**380.557**



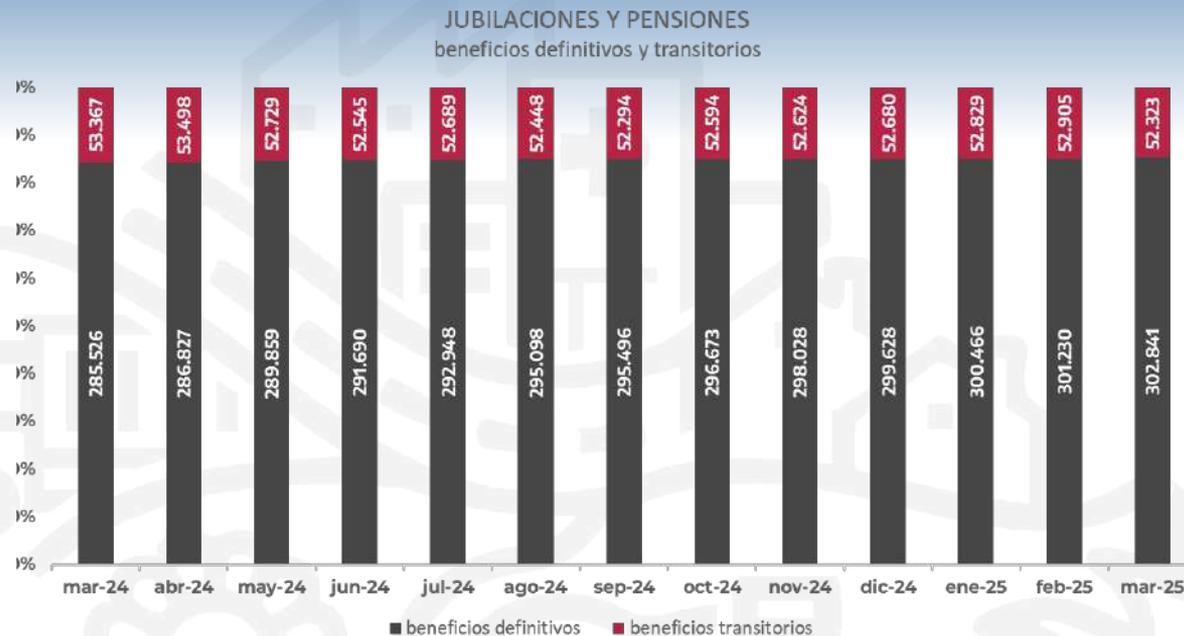
■ pensiones sociales ■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

## Distribución del gasto previsional por subsistema

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO  
POR SUBSISTEMA



■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario

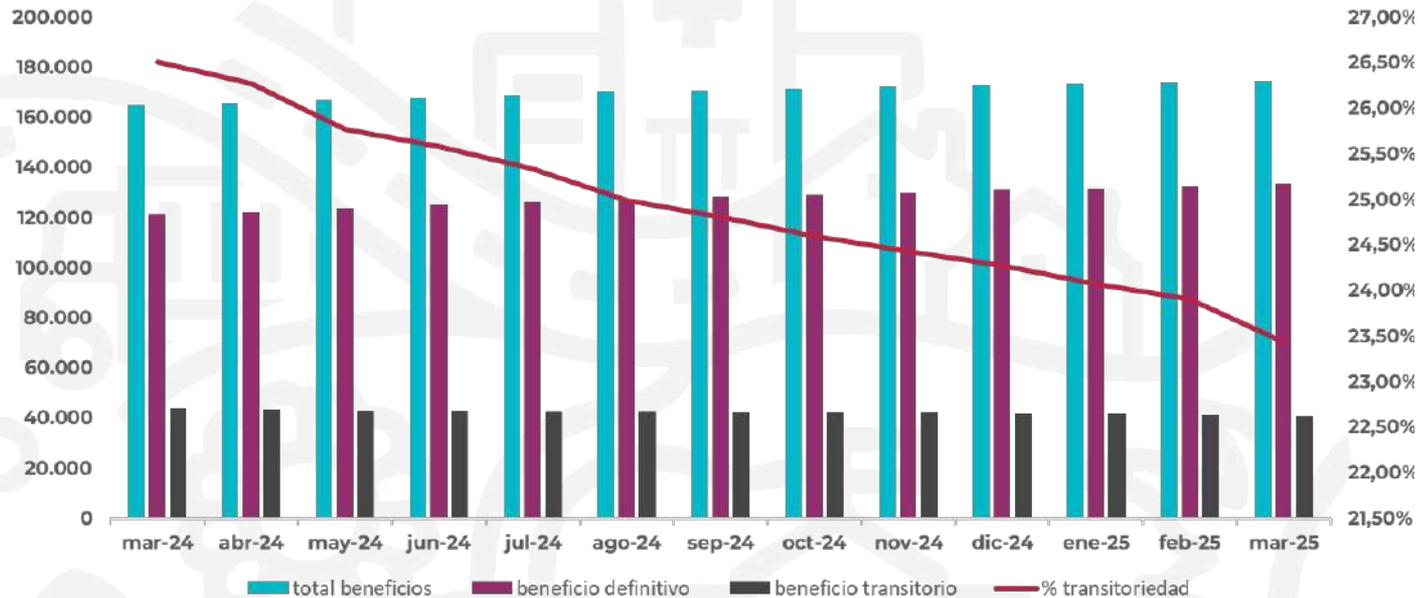


El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para marzo de 2025 ese porcentaje desciende a 13,75%.**

## SUBSISTEMA MAGISTERIO universo de beneficiarios



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 23,44% para marzo 2025.

## Beneficio por sexo y tipo de beneficio



259.165



108.052

### Beneficiarios de Jubilaciones



208.117



65.232

### Beneficiarios de Pensiones



48.100



32.811

### Beneficiarios de Pensiones sociales

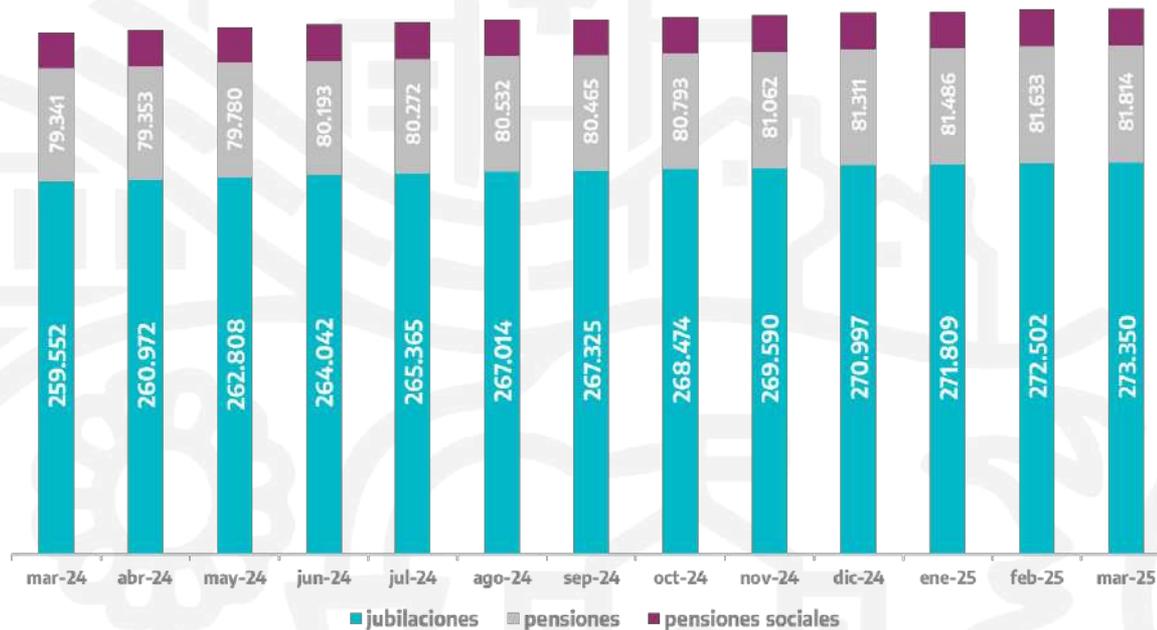


11.592



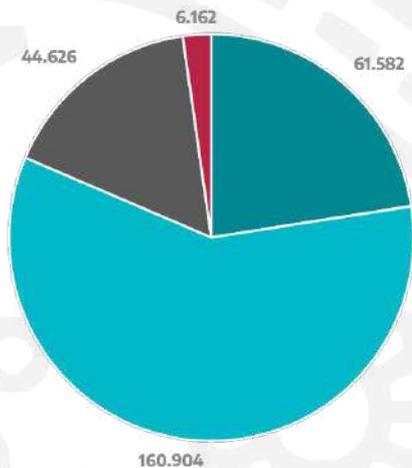
13.801

marzo 2024 – marzo 2025



## Jubilaciones

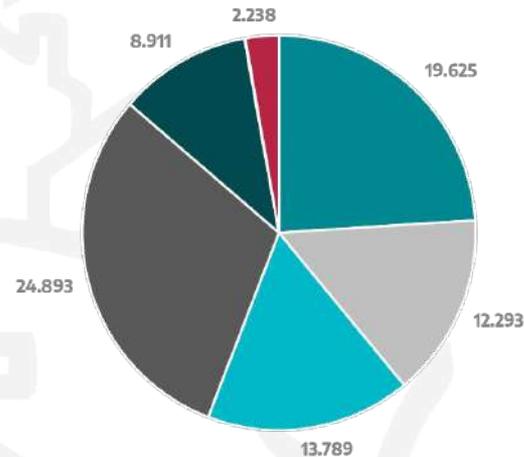
El total de jubilaciones es de **273.350**.



■ administración 
 ■ leyes especiales 
 ■ magisterio 
 ■ municipal 
 ■ policía 
 ■ servicio penitenciario

## Pensiones

El total de pensiones es de **81.814**.



■ administración 
 ■ leyes especiales 
 ■ magisterio 
 ■ municipal 
 ■ no contributivo - Malvinas 
 ■ policía 
 ■ servicio penitenciario

## Descripción por subsistema

### Administración

El subsistema Administración cuenta con 61.582 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.172.590. Respecto de la distribución por sexo, el 63,95% son mujeres, mientras que el restante 36,05% son hombres.

Este subsistema liquida 19.625 pensiones, con un haber promedio de \$808.566. Respecto de la distribución por sexo, el 73,94% son mujeres, mientras que el restante 26,06% son hombres.

### Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 61 jubiladas/os, con un haber promedio de \$2.672.434. Respecto de la distribución por sexo, el 67,21% son hombres, mientras que el restante 32,79% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.293 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$1.932.966 y un haber promedio general de \$574.201. Respecto de la distribución por sexo, el 58,25% son hombres, mientras que el restante 41,75% son mujeres.

### Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.162 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.457.275. Respecto de la distribución por sexo, el 74,96% son hombres, mientras que el restante 25,04% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.238 pensiones, con un haber promedio de \$814.973. Respecto de la distribución por sexo, el 83,18% son mujeres, mientras que el restante 16,82% son hombres.

## Descripción por subsistema

### Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 160.904 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.190.375. Respecto de la distribución por sexo, el 89,16% son mujeres, mientras que el restante 10,84% son hombres.

El subsistema liquida 13.789 pensiones, con un haber promedio de \$749.486. Respecto de la distribución por sexo, el 65,89% son hombres, mientras que el restante 34,11% son mujeres.

### Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.626 jubiladas/os, con un haber promedio de \$792.954. Respecto de la distribución por sexo, el 53,14% son mujeres, mientras que el restante 46,86% son hombres.

Este subsistema liquida 24.893 pensiones, con un haber promedio de \$452.064. Respecto de la distribución por sexo, el 84,01% son mujeres, mientras que el restante 15,99% son hombres.

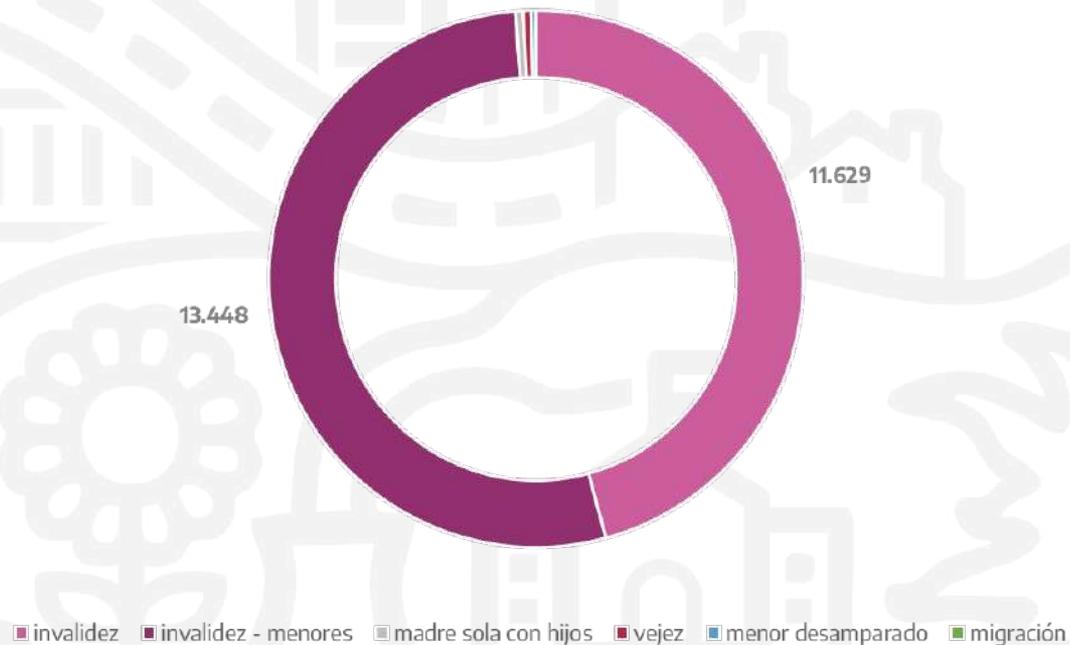
### Policia

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$779.001. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 65 pensiones, con un haber promedio de \$677.267. Respecto de la distribución por sexo, el 95,38% son mujeres, mientras que el restante 4,62% son hombres.

## Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.393.



## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en marzo 2025 fueron 11.629.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,21% (5.839) son mujeres, mientras que el restante 49,79% (5.790) son hombres.

### Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en marzo 2025 fueron 13.448.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,94% (7.926) son hombres, mientras que el restante 41,06% (5.522) son mujeres.

### Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en marzo 2025 fueron 120.

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en marzo 2025 fueron 117.

Respecto de la distribución por sexo, el 65,81% (77) son mujeres, mientras que el restante 34,19% (40) son hombres.

### Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en marzo 2025 fueron 74.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,46% (44) son hombres, mientras que el restante 40,54% (30) son mujeres.

### Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en marzo 2025 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

## Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.911 pensiones, con un haber promedio de \$534.590. Respecto de la distribución por sexo, el 82,96% son hombres, mientras que el restante 17,04% son mujeres.

## Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.590 pensiones, con un haber promedio de \$724.303. Respecto de la distribución por sexo, el 79,75% (4.458) son hombres, mientras que el restante 20,25% (1.132) son mujeres.

## Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en marzo de 2025, \$1.040.987. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$303.465.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$93.973.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.123.161, el de las mujeres fue de \$1.013.463.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$844.269. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$925.877.**

## Haber promedio contributivo

**\$1.040.987**

## Mediana de haberes

**\$844.26**

## Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.127.806, el de las pensiones fue de \$649.713.

Haber promedio de jubilaciones

**\$1.127.806**

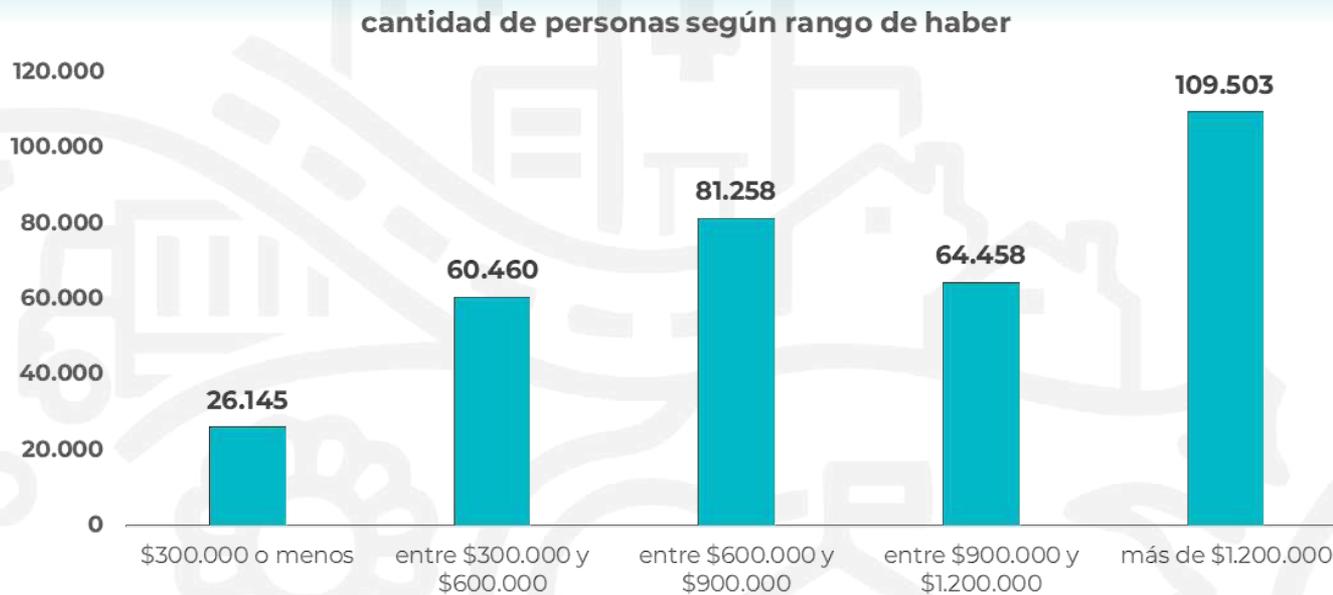
Haber promedio de pensiones

**\$649.713**

## Mediana y haberes promedio por subsistema

	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>LEYES ESPECIALES</b>	<b>MAGISTERIO</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>POLICIA</b>	<b>SERVICIO PENITENCIARIO</b>
<b>MEDIANA</b>	\$889.330	\$475.313	\$1.054.859	\$485.179	\$701.145	\$1.324.735
<b>HABER PROMEDIO</b>	\$1.084.616	\$584.529	\$1.155.574	\$670.890	\$779.001	\$1.286.148

## Beneficiarios/as según rango de haber



\* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

### Beneficiarios del haber mínimo

**14.452**

- Representan un 4,06% del total de jubilaciones y pensiones
- 72% son mujeres
- 74% pertenecen al subsistema municipal
- 90% son beneficios de carácter contributivo

### Jubilaciones con haber mínimo

**3.891**

- + Representan un 1,42% del total de jubilaciones
- + 54% son mujeres
- + 86% pertenecen al subsistema municipal

# ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
<b>25 DE MAYO</b>	<b>1.543</b>	1.063	322	158
<b>9 DE JULIO</b>	<b>2.309</b>	1.462	416	431
<b>ADOLFO ALSINA</b>	<b>875</b>	572	186	117
<b>ALBERTI</b>	<b>499</b>	367	102	30
<b>ALMIRANTE BROWN</b>	<b>8.467</b>	6.490	1.746	231
<b>AMEGHINO</b>	<b>281</b>	171	55	55
<b>ARRECIFES</b>	<b>1.087</b>	685	199	203
<b>AVELLANEDA</b>	<b>6.419</b>	4.872	1.447	100
<b>AYACUCHO</b>	<b>1.065</b>	764	245	56
<b>AZUL</b>	<b>3.053</b>	2.244	698	111
<b>BAHIA BLANCA</b>	<b>9.660</b>	7.292	2.062	306
<b>BALCARCE</b>	<b>1.821</b>	1.152	282	387
<b>BARADERO</b>	<b>1.326</b>	804	256	266
<b>BERAZATEGUI</b>	<b>5.403</b>	3.909	1.127	367
<b>BERISSO</b>	<b>4.952</b>	3.001	1.274	677
<b>BOLIVAR</b>	<b>1.458</b>	1.094	271	93
<b>BRAGADO</b>	<b>1.619</b>	1.133	307	179
<b>BRANDSEN</b>	<b>1.065</b>	694	204	167
<b>CAMPANA</b>	<b>2.071</b>	1.583	402	86
<b>CAÑUELAS</b>	<b>1.321</b>	912	258	151

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	617	330	109	178
CARLOS CASARES	1.289	642	184	463
CARLOS TEJEDOR	698	410	149	139
CARMEN DE ARECO	618	345	115	158
CASTELLI	462	279	95	88
CHACABUCO	1.786	1.228	374	184
CHASCOMUS	1.815	1.225	404	186
CHIVILCOY	2.573	1.673	441	459
COLON	946	578	155	213
CORONEL DORREGO	795	597	156	42
CORONEL PRINGLES	1.043	693	218	132
CORONEL ROSALES	2.292	1.198	1.016	78
CORONEL SUAREZ	1.640	1.200	331	109
DAIREAUX	915	548	174	193
DOLORES	1.973	1.387	478	108
ENSENADA	3.510	2.201	931	378
ESCOBAR	2.639	2.006	602	31
ESTEBAN ECHEVERRIA	4.092	3.147	742	203
EXALTACION DE LA CRUZ	842	453	177	212
EZEIZA	1.696	1.220	397	79

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	4.698	3.019	1.048	631
GENERAL ALVARADO	1.620	1.072	311	237
GENERAL ALVEAR	638	363	149	126
GENERAL ARENALES	629	419	135	75
GENERAL BELGRANO	879	536	226	117
GENERAL GUIDO	172	111	34	27
GENERAL LA MADRID	708	466	156	86
GENERAL LAS HERAS	714	529	98	87
GENERAL LAVALLE	182	117	48	17
GENERAL MADARIAGA	948	628	193	127
GENERAL PAZ	666	410	126	130
GENERAL PINTO	603	399	133	71
GENERAL PUEYRREDON	18.670	13.722	3.805	1.143
GENERAL RODRIGUEZ	1.579	1.142	362	75
GENERAL SAN MARTIN	5.460	4.244	1.173	43
GENERAL VIAMONTE	1.035	708	167	160
GENERAL VILLEGAS	1.325	871	293	161
GONZALEZ CHAVES	659	449	113	97
GUAMINI	652	407	158	87
HIPOLITO YRIGOYEN	510	341	110	59

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.340	1.783	504	53
ITUZAINGO	3.135	2.501	604	30
JOSE C. PAZ	2.362	1.617	583	162
JUAREZ	1.119	710	257	152
JUNIN	3.906	2.848	677	381
LA MATANZA	14.075	10.920	2.910	245
LA PLATA	48.315	33.660	11.065	3.590
LANUS	7.852	6.017	1.714	121
LAPRIDA	607	404	118	85
LAS FLORES	1.183	754	260	169
LEANDRO N. ALEM	751	508	152	91
LEZAMA	194	106	58	30
LINCOLN	1.870	1.350	420	100
LOBERIA	801	610	149	42
LOBOS	1.620	996	339	285
LOMAS DE ZAMORA	10.958	8.634	2.061	263
LUJAN	3.568	2.638	705	225
MAGDALENA	1.166	767	272	127
MAIPU	686	422	144	120
MALVINAS ARGENTINAS	2.316	1.671	588	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.225	672	238	315
MARCOS PAZ	1.121	828	260	33
MERCEDES	2.954	2.170	686	98
MERLO	6.523	4.894	1.492	137
MONTE	833	453	177	203
MONTE HERMOSO	325	214	89	22
MORENO	5.221	3.902	1.145	174
MORON	7.537	6.011	1.470	56
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.478	1.711	604	163
NAVARRO	679	442	172	65
NECOCHEA	3.640	2.590	633	417
OLAVARRIA	4.295	3.266	872	157
OTRO/NC *	18.833	13.471	5.353	9
OTROS PARTIDOS **	268	200	68	
PATAGONES	1.142	907	227	8
PEHUAJO	1.949	1.418	426	105
PELLEGRINI	341	242	45	54
PERGAMINO	3.645	2.613	573	459
PILA	261	143	78	40

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.757	1.964	600	193
PINAMAR	796	531	157	108
PRESIDENTE PERON	712	470	184	58
PUAN	811	575	191	45
PUNTA INDIO	509	275	112	122
QUILMES	10.583	8.056	2.189	338
RAMALLO	1.184	781	229	174
RAUCH	934	598	192	144
RIVADAVIA	767	527	132	108
ROJAS	1.082	721	204	157
ROQUE PEREZ	525	306	123	96
SAAVEDRA	1.011	705	253	53
SALADILLO	1.894	1.131	398	365
SALIQUELO	499	279	94	126
SALTO	1.217	745	257	215
SAN ANDRES DE GILES	880	599	181	100
SAN ANTONIO DE ARECO	995	640	190	165
SAN CAYETANO	414	262	78	74
SAN FERNANDO	3.075	2.388	648	39
SAN ISIDRO	5.210	4.125	1.052	33

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.681	3.685	923	73
SAN NICOLAS	4.280	3.053	639	588
SAN PEDRO	1.708	1.257	318	133
SAN VICENTE	1.606	1.094	352	160
SUIPACHA	583	300	108	175
TANDIL	4.127	3.069	670	388
TAPALQUE	502	354	119	29
TIGRE	4.425	3.445	941	39
TORDILLO	79	51	21	7
TORQUINST	798	534	224	40
TRENQUE LAUQUEN	2.150	1.530	391	229
TRES ARROYOS	2.224	1.636	412	176
TRES DE FEBRERO	5.344	4.149	1.173	22
TRES LOMAS	415	261	79	75
VICENTE LOPEZ	4.386	3.483	846	57
VILLA GESSELL	858	537	208	113
VILLARINO	953	675	237	41
ZARATE	2.607	1.919	556	132
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>380.557</b>	<b>273.350</b>	<b>81.814</b>	<b>25.393</b>

\* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

\*\* OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

Marzo 2025